

En las Elecciones Regionales EL CNE ESTA FUERA DE LA LEY

El Directorio del Consejo Nacional Electoral está imponiendo criterios para las elecciones regionales que violan la Ley Organica del Sufragio y Participación Política.

El CNE ha violado los siguientes artículos de la LOSYPP:

| LEY ORGANICA DEL SUFRAGIO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA | VIOLACIONES DEL CNE |
|--|--|
| Convocatoria de Elecciones Regionales | |
| Artículo 152: El CNE debe fijar con seis (6) meses de anticipación la fecha de una elección mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial | LA LEY NO SE CUMPLIÓ No se publicó la convocatoria antes del 31 de abril de 2004. |
| Registro Electoral | |
| Artículo 118: El CNE debe anunciar la fecha de cierre del Registro Electoral con seis (6) meses de anticipación a una elección. | LA LEY NO SE CUMPLIÓ El CNE no anunció el cierre del Registro Electoral antes del 31 de abril de 2004. |
| Artículo 119: Para cada elección, el Registro Electoral vigente será cerrado noventa (90) días antes de la fecha de la realización de las elecciones. | LA LEY NO SE CUMPLIÓ El CNE no cerró el Registro el 31 de julio de 2004. Lo hizo el 8 de Septiembre, a sólo 53 días de las elecciones. |
| Artículo 120: Con (60) días de anticipación a una elección, se publicará el registro definitivo, sujeto a recursos interpuestos con posterioridad el cierre. | LA LEY NO SE CUMPLIÓ El Registro definitivo no ha sido publicado en Gaceta. |
| Artículo 121: Los recursos sobre actos de inscripción o actualización del Registro Electoral deben interponerse treinta (30) días antes de la convocatoria del proceso electoral para que sean considerados y decididos antes. | LA LEY NO SE CUMPLIÓ Al no publicar el Registro Electoral antes de 30 de julio de 2004, el CNE viola el derecho ciudadano a interponer recursos. |
| Auditoría | |
| Artículo 168: El CNE establecerá las especificaciones sobre el proceso de escrutinio mecanizado, que debe ser auditable, seis (6) meses antes de la fecha de las elecciones. | LA LEY NO SE CUMPLIÓ El CNE no aprobó las especificaciones técnicas para el proceso de escrutinio mecanizado auditable antes del 31 de abril de 2004. |
| Reglamento General Electoral | |
| Artículos 267 y 268: El CNE debe publicar el Reglamento General Electoral tres (3) meses antes de cualquier proceso electoral y sólo podría aprobar modificaciones extraordinarias de ese Reglamento fuera de este lapso por mayoría calificada... Además, el CNE debe oír la opinión de los partidos políticos para dictar este Reglamento (art. 266) | LA LEY NO SE CUMPLIÓ El CNE no publicó este Reglamento antes del 31 de julio de 2004. |
| Máquinas de Votación | |
| Artículo 156: Las máquinas para la automatización de las votaciones, escrutinios, totalización y adjudicación, sus equipos, programas y bases de datos correspondientes, deben estar debidamente probados, almacenados y resguardados en locales adecuados ubicados en el municipio donde serán utilizados, con un (1) mes de anticipación a la fecha de la elección, y una vez instalados no podrán ser mudados o manipulados por persona alguna, salvo que el CNE disponga otra cosa mediante resolución especial. | LA LEY NO SE CUMPLIÓ El 1 de octubre fue la fecha tope para su cumplimiento. |
| Miembros de Juntas y Mesas de Votación | |
| Artículo 40: El CNE debe seleccionar mediante sorteo público el listado de elegibles como miembros de los organismos electorales dentro de los siete (7) días posteriores a la convocatoria de un proceso electoral. | LA LEY NO SE CUMPLIÓ El sorteo debió realizarse el 7 de mayo de 2004. La Junta Electoral Permanente lo realizó el 29 de septiembre, 32 días antes de la elección y no 173 días antes como dice la norma. |

Los funcionarios públicos son responsables de cumplir y hacer cumplir la Ley, especialmente quienes son responsables de garantizar la transparencia en los procesos electorales y hacer respetar la voluntad popular, base fundamental de la Democracia.

Los ciudadanos exigimos al Directorio del CNE que se ponga a derecho para garantizar la transparencia de las próximas elecciones regionales.

¡Súmate Somos Todos!

Y seguiremos defendiendo los derechos políticos de TODOS los venezolanos en las próximas elecciones regionales y en todos los futuros eventos electorales.